Expediente: **3496/09-I4**
Carátula: **ROSSA DOMINGO ENRIQUE C/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20340676506 - ROSSA, DOMINGO ENRIQUE-ACTOR
20284762658 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO
90000000000 - GALLAC ALAMINO, EDUARDO-PERITO DE PARTE
27130678659 - PAPELERA TUCUMÁN S.A., -CODEMANDADO 1
20340676506 - JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - REYNOSO, ARIEL ALFONSO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 3496/09-I4

H103064857082

JUICIO: ROSSA DOMINGO ENRIQUE c/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE EXPTE. 3496/09-I4.-

//////////////////////////San Miguel de Tucumán.- Presento los autos a despacho e informo que en la cuenta judicial N° 562209544429818 se encuentran depositados las sumas de dinero que se detallan a continuación: **1)** el monto de $262.448,38 por el embargo dispuesto a Provincia ART en fecha 23/11/2023 en el incidente N° 3496/09-i3; **2)** el monto de $79.700,37 que fuer depositado por la demandada Papelera Tucumán SA en fecha 15/12/2023 en esta incidencia y **3)** el monto de $314.570,82 por el embargo dispuesto a la demandada Papelera del Tucumán en fecha 12/12/2023 en la presente incidencia. Es mi informe.-

PROSECRETARÍA

JUZGADO LABORAL 6° NOM

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede.-

Al escrito ingresado en fecha 21/12/2023 por el letrado Jalaf Ballesteros: agréguense la constancia de AFIP, informe bancario y constancia de libre deuda alimentaria que adjunta. Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de honorarios aprobada el 12/12/2023 por el monto de **$176.881,82** a cargo de la demandada Papelera Tucumán SA y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles por el monto de ($314.570,82) en la cuenta N° 562209544429818 que corresponde al embargo ordenado en fecha 12/12/2023, el que al encontrarse ya cumplido, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada PAPELERA DEL TUCUMÁN SA la resolutiva de fecha 12/12/2023 conforme fue ordenado en su punto IV. A tales fines se adjunta al presente proveído copia en formato PDF de la mentada resolutiva. En consecuencia, atento a la

notificación antes dispuesta, una vez firme el presente proveído, corresponde ordenar el pago a favor del letrado JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6, por la suma de **$176.881,82** en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios a cargo de la demandada PAPELERA DEL TUCUMÁN SA.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **$31.838,72.-** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: **1)** TRANSFERIR la suma de **162.731,27.-** obrantes en la cuenta N°562209544429818 perteneciente a los autos del rubro a la a la caja de ahorros en pesos N°463709548462688 y con CBU N° 2850637740095484626888 con alias LASTRE.DOCENA.DISCO, abierta en Banco Macro S.A. siempre y cuando fuera de titularidad de JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6.-

2) TRANSFERIR la suma de **$31.838,72.-** obrantes en la cuenta N° N°562209544429818 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuaria comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.-. PCRA

Dra. Ana María Mena de Bulacio

Juez P/T

Juzgado del Trabajo Vla. Nom

Actuación firmada en fecha 27/12/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=ROBLES ARAOZ Paola Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27273642140

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.